

## DOCUMENTO S/3866

Telegrama, de fecha 17 de agosto de 1957, recibido por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en inglés*]  
[19 de agosto de 1957]

Hemos tenido conocimiento del contenido de la carta [S/3865 y *Add. 1*] dirigida por representantes árabes en nombre de ciertos países árabes, en la que solicitan se convoque al Consejo de Seguridad para que intervenga en asuntos de nuestro país. Le hacemos llegar nuestra protesta en forma por las propuestas contenidas en dicha carta y señalamos a su atención el hecho de que las cuestiones a que se refiere esa carta son exclusivamente de nuestra jurisdicción interna y no conciernen en modo alguno a las Naciones Unidas.

Said bin TAIMUR  
*Sultán de Mascate y Omán*

## DOCUMENTO S/3868

Carta, de fecha 21 de agosto de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán

[*Texto original en inglés*]  
[21 de agosto de 1957]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que se convoque al Consejo de Seguridad para estudiar el informe presentado por el Embajador Gunnar V. Jarrin, representante de Suecia, sobre la cuestión India-Pakistán [S/3821] y considerar la adopción de nuevas medidas.

Me permito rogarle asimismo que, de ser posible, la reunión se celebre en la primera semana de septiembre de 1957.

(Firmado) G. AHMED  
*Representante Permanente del Pakistán  
ante las Naciones Unidas*

## DOCUMENTO S/3869

Carta, de fecha 21 de agosto de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India

[*Texto original en inglés*]  
[22 de agosto de 1957]

1. Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, y por su digno conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, la siguiente información sobre la iniciación de las obras de construcción de la presa de Mangla por el Gobierno del Pakistán, según fué publicada el 26 de junio de 1957 en el periódico *Dawn* de Karachi.

"Rawalpindi, 25 de junio: El Gobierno de Cachemira *Azad* ha hecho las notificaciones del caso para adquirir en el Distrito de Mirpur tierras destinadas a la construcción de la presa de Mangla.

"Este proyecto, que representará una inversión de 1.000 millones de rupias, abarcará una superficie de 100 millas cuadradas.

"Unas 122 aldeas, situadas en territorio de Cachemira *Azad* con una superficie total de 16.800 hectáreas quedarán afectadas por el proyecto.

"De dicha superficie, unas 8.800 hectáreas están cultivadas. El resto está constituido por terrenos bal-

díos y las personas que resulten afectadas por la construcción de la presa serán debidamente indemnizadas en efectivo o mediante la concesión de tierras regadas — Radio Pakistán."

En la nota adjunta se dan los detalles del proyecto.

2. La ejecución de este proyecto constituye otro ejemplo de la acción desarrollada por el Gobierno del Pakistán para afianzar su autoridad en el territorio indio de Jammu y Cachemira que sigue ocupando por la fuerza, y para explotar sus recursos en perjuicio del pueblo de Jammu y Cachemira y en beneficio del pueblo del Pakistán.

3. Mi Gobierno me ha pedido que señale a su atención y por su digno conducto a la de los miembros del Consejo, esta nueva violación por el Gobierno del Pakistán de la resolución del Consejo de Seguridad de 17 de enero de 1948, en la que éste instó al Gobierno de la India y al Gobierno del Pakistán a "abstenerse de formular ninguna declaración y de cometer o permitir ningún acto que pudieran agravar la situación"<sup>5</sup>.

4. Los miembros del Consejo de Seguridad saben que el Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán ha dado al Primer Ministro de la India seguridades formales de que no se permitirá al Gobierno del Pakistán consolidar su posición en el territorio que ha ocupado ilegalmente; conocen también las disposiciones del párrafo 1 de la sección A de la parte II de la resolución de la Comisión de fecha 13 de agosto de 1948 [S/1100, párr. 75], conforme a las cuales las tropas del Pakistán deben evacuar el territorio que han ocupado ilegalmente, y no ignoran que las resoluciones de 13 de agosto de 1948 y de 5 de enero de 1949 [S/1196, párr. 15] implican el reconocimiento del Gobierno del Estado de Jammu y Cachemira como único gobierno legal de ese Estado. La iniciación de las obras de construcción de la presa de Mangla por el Gobierno del Pakistán contraviene no sólo las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 17 de enero de 1948, sino también las seguridades dadas al Primer Ministro de la India por el Presidente de la Comisión para la India y el Pakistán y las disposiciones de las dos resoluciones aprobadas por la Comisión.

5. Me permito solicitar que se mande reproducir esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad y ponerla en conocimiento de los miembros de este órgano.

(Firmado) Arthur S. LALL  
*Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la India  
ante las Naciones Unidas*

### PROYECTO DE LA PRESA DE MANGLA

1. El canal del Alto Jhelum arranca del río Jhelum en Mangla y riega zonas del Punjab occidental. Las obras de cabecera de Mangla y las 19 primeras millas (30 Km.) de dicho canal están en territorio de Jammu y Cachemira. Las tierras necesarias para la construcción del canal del Alto Jhelum y de las obras de cabecera correspondientes fueron cedidas gratuitamente por el Gobierno de Jammu y Cachemira al Gobierno del Punjab a condición de que "sean siempre propiedad del Darbar" (del Estado).

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período de sesiones, Suplemento No. 2, capítulo 5, sección C.